

SELO OVARTE, VE IN-
TE MARAVESIS, ANO
DE MIL SETECIENTOS
Y OVARTE.

87
303

que alguna Persona solicite fabricar Casas en el Esido
del Poro Consejo de dho Partido lo que se vera condrabe por
juicio de todos y la suma estrecha con que se hallan sus en-
dradas Validas y los Ganados y ban a el y que se den no
se Construyan Casas alguna en dho Esido, Entendido que
Cada aguada que por libertad el Comunal de dho. Persuicio
Prohiva desde q en adelante el que en alguna Persona se pueda
hacer mud para estrechar ni fabricar Casas en el referido
Esido del Poro Consejo de dho Partido de la Aljama que
en esta conformidad no se admitan ni se den en
representada lo referido que se ponga edicto en la Hermita
de dho Partido haviendole notorio esta Prohibicion
La qual aguada para efectos de lo que se prohiba de los
Caudales de dho. y durante el dia del Corpus al tiempo
de la procesion se irán en mente a todos los Caudales
y el Primer Cabildo ordinario se celebran con el aparcen
m y la Refectory que domare al q no aintien separar
el mismo Persuicio y siguen sus
El Sr. D. Juan Dip Sede la Comisaria del Oro y
del Mercado y le dio para el año y principio el dia del
del mes como en el dho. se sigue Entendido que
Cada aguada se aprueba

